



Resolución Directoral

Lima, 18 MAR. 2022

VISTOS:

La **Nota Informativa N° 266-2022-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 18 de marzo de 2022, emitida por la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° 377-2022-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 18 de marzo de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,



Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022 y Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 266-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DÉCIMA PRIMERA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Directoral

Lima, 18 MAR. 2022

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio Gonzales Clemente
Director General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS :

CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA :

124

F) PLIEGO :

MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20538298485

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
144	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRUEBA RÁPIDA PARA HEPATITIS C x DETERMINANTES + LANCETA DESCARTABLE RETRÁCTIL 21G x 1.8MM - Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública No.014-2021-CENARES/MINSA.	4111620500028614	40 - Unidad	126900.00	1 - Soles		329,940.00	15	01	13	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
145	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 - GORE ANCASH / UE 404 SALUD HOSPITAL LA CALETA - ANCASH - OC 1743	1214190400024338	26 - Metro Cubico	19536.00	1 - Soles		131,399.14	15	01	13	19	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
146	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 - HOSPITAL DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO - OC 1454	1214190400024338	26 - Metro Cubico	69000.00	1 - Soles		821,100.00	15	01	13	19	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
147	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 - 4 ÍTEM			72748.00	1 - Soles		1,159,071.68				19	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		OXIGENO MEDICINAL GASEOSO - APURIMAC / HOSPITAL II ABANCAY - OC 1757	1214190400024338	26 - Metro Cubico	17199.00	1 - Soles		309,582.00	15	01	13							
							2	0 - NO		OXIGENO MEDICINAL GASEOSO - JUNIN / HOSPITAL MIGUEL ANGEL HIGA ARAKAKI - OC 1821	1214190400024338	26 - Metro Cubico	4500.00	1 - Soles		49,500.00	15	01	13							
							3	0 - NO		OXIGENO MEDICINAL GASEOSO - APURIMAC / HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS - OC 1782	1214190400024338	26 - Metro Cubico	27000.00	1 - Soles		648,000.00	15	01	13							
							4	0 - NO		OXIGENO MEDICINAL GASEOSO - ANCASH / HOSPITAL II HUARAZ - OC 1761	1214190400024338	26 - Metro Cubico	24049.00	1 - Soles		151,989.68	15	01	13							
148	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 - HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO - ESSALUD - LIMA METROPOLITANA - OC 1531	1214190400024338	26 - Metro Cubico	63000.00	1 - Soles		453,474.00	15	01	13	19	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
149	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MEDROXIPROGESTERONA 150 mg/mL INYECTABLE 1 ml	5118182700061550	40 - Unidad	2399000.00	1 - Soles		13,746,270.00	15	01	13	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
150	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO 2021-2022 (03 ÍTEM) - DEXTROSA 5 G/100 ML (5%) INYECTABLE - CIRCUITO CERRADO 500 ML - DESIERTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 044-2021-CENARES-MINSA	5113190600299752	40 - Unidad	36636.00	1 - Soles		128,226.00	15	01	13	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
151	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	950,364.80	15	01	13	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	

